

Cumplimos!

TÉCNICOS CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

- RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL según EBEP. GRUPO C1 (art.76 del EBEP). En UGT llevamos muchos años de lucha para conseguir el reconocimiento de las funciones que realizan las/os TCAEs a efectos profesionales y retributivos, estuvimos participando en la revisión de la titulación del 2005 para la asignación del Nivel 3 de la cualificación. En espera de la emisión del correspondiente informe del Ministerio de Sanidad, seguimos exigiendo el encuadre en el nivel 3 del catálogo de cualificaciones profesionales ya que es la única forma posible para que el Consejo General de Formación Profesional (Educación) cambie la denominación del título actual de TCAE por el de "TECNICO SUPERIOR DE CUIDADOS DE ENFERMERIA" que vendría a reconocer realmente las funciones y el grado de responsabilidad de las mismas.
- RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES a nivel económico equiparando el nivel retributivo al resto de Técnicos Superiores Especialistas del SERMAS.
- ADECUAR EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO a lo que por este concepto se define (peligrosidad, penosidad, etc.) con el consiguiente aumento económico correspondiente.
- ESTABLECER UN RATIO/TCAES/ PACIENTE adecuado a las necesidades de los cuidados requeridos por los pacientes.
- CREACIÓN DE LA FIGURA DE COORDINADOR DE TCAES EN UNIDADES Y DIRECCIONES
- FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA CATEGORÍA, retribuida y suficiente para el mantenimiento y actualización de los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

tú decides
AHORA UGT

- **JUBILACIÓN ANTICIPADA:** definición y aplicación de coeficientes reductores a los diferentes puestos de trabajo.
- **MEDIDAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** mediante la correcta gestión de la carga y presión asistencial, adecuación de plantillas, con la consideración ergonómica, organizativa y de los factores de riesgo y riesgos psicosociales en los centros y servicios.
- **ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO** y adaptación, con valoración médica, preventiva y laboral sin sobrecoste para el resto de la plantilla.
- **INCLUIR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO** de manera transversal e impulsar estudios e investigaciones específicas en cada unidad.
- **CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR** potenciación de permisos, suplidos desde el primer día e incrementados, en especial para el cuidado de menores y dependientes.
- **COBERTURA BAJAS** 100% de manera inmediata, eliminando el incremento adicional de la presión asistencial al resto de profesionales.
- **ACUERDO DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS (JAPE)** extensión a todas las unidades con diferentes turnos de trabajo y en las diferentes modalidades.
- **JORNADA DE 35 HORAS SEMANALES** y ponderación de turnos rotatorios y nocturnos que consideren la penosidad en proporción real al número de jornadas nocturnas realizadas.
- **RECUPERACIÓN DE PAGAS EXTRA Y PODER ADQUISITIVO** sustraído por la crisis.
- **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL AL 100% y PARA EL 100% DE LOS PROFESIONALES**, sin distinción de vinculación.
- **DESARROLLO DE LA BOLSA ÚNICA**, conforme al Acuerdo de 5 de febrero de 2016, para todos los centros e instituciones sanitarias del SERMAS.

Cumplimos!

POR UNA **SANIDAD PÚBLICA**



eESP
Servicios
Públicos

Madrid